

**ACTA N° 452 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2018  
“Año del Fomento de las Exportaciones”**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta horas de la mañana (09:30 a.m.) del **JUEVES 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. JUAN JOSÉ SANTANA**, Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social, y Presidente en Funciones del CNSS; **DR. WILSON ROA FAMILIA** y **DRA. DALIN OLIVO**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **DRA. ALBA RUSSO MARTÍNEZ** y **LICDA. PERSIA ÁLVAREZ DE HERNÁNDEZ**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, **DRA. PATRICIA MENA STURLA** y **LIC. JUAN ALBERTO MUSTAFÁ MICHEL**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. TOMÁS CHERY MOREL**, **SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA** e **ING. JORGE ALBERTO SANTANA**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LICDA. HINGINIA CIPRIÁN**, **DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD** y **LICDA. ARELIS DE LA CRUZ**, Suplentes Representantes del Sector laboral; **LICDA. EUNICE ANTONIA PINALES**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa; **LIC. FRANCISCO RICARDO GARCIA** y **LICDA. FRANCISCA ALT. PEGUERO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **LIC. VILLY ASENCIO VARGAS** y **LICDA. DANIA MARIA ALVAREZ PUELLO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **LICDA. LIDIA FELIZ MONTILLA** y **LIC. SEMARI SANTANA CUERVAS**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; y **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU** y **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**; presentaron excusas los señores: **DR. WINSTON SANTOS**, **LICDA. GLADYS SOFÍA AZCONA**, **DR. RAFAEL SÁNCHEZ CARDENAS**, **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**, **LIC. ANATALIO AQUINO**, **DR. DIEGO HURTADO BRUGAL**, **DRA. CARMEN VENTURA**, **LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ**, **LICDA. ANA ISABEL HERRERA PLAZA**, **LIC. SALVADOR EMILIO REYES** y **LIC. FRANCISCO GUERRERO SORIANO**.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Juan José Santana**, dio apertura a la Sesión Ordinaria No. 452 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA**

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Aprobación del Acta No. 443, de fecha 19 de abril de 2018. **(Resolutivo)**
- 3) Informe de las Comisiones Permanentes y Especiales:

3.1) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. (Informativo).

3.2) Comisión Especial Recurso de Apelación de la Resol. No. 413-04: ARS PRIMERA, S. A., ARS PALIC SALUD, S. A., ARS UNIVERSAL, S. A., ARS SIMAG, S. A., ARS MONUMENTAL, S. A., ARS DR. YUNÉN, S. A. y ARS CONSTITUCIÓN, S. A., contra la Resolución DJ-GAJ No. 011-2016, d/f 15/12/16, emitida por la SISALRIL (Resolutivo).

3.3) Comisión Especial Resol. No. 364-02: Recurso de Apelación interpuesto por las entidades: Instituto de Previsión y Protección al Periodista (IPPP); Instituto de Seguridad Social del CODIA (ISES-CODIA); Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción (FOPETCONS); y Caja de Pensiones y Jubilaciones de Choferes contra la Resolución No. 365-14 emitida por la SIPEN. (Resolutivo).

3.4) Comisión Especial Resol. No. 400-07: Recurso de Apelación interpuesto por la Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Vivienda (ACOPROVI), en contra de la Comunicación de la SIPEN No. DS- 905. (Resolutivo)

3.5) Comisión Especial de RRHH: Resol. No. 439-02 d/f 01/03/18. (Resolutivo)

4) Recursos de Apelaciones sometidos por la DIDA en representación de los Sres.:

- Saturnino Valdez Castro, contra la respuesta emitida por la SISALRIL, por negación de reembolso. Comunicación No. 3143 d/f 09/08/18. (Resolutivo)
- Mirna Glissel Gómez Rosario, contra la respuesta emitida por la SISALRIL, por negación de cobertura de materiales a favor del menor Eduardo Alberto Decruz Gómez. Comunicación No. 3144 d/f 09/08/18. (Resolutivo)

5) Solicitud de la CNTD de la entrada en vigencia del Régimen Contributivo y Subsidiado. Comunicación d/f 27/07/18. (Resolutivo)

6) Recurso de Reconsideración Resol. 450-02 del CNSS. Comunicación de INABIMA No. 7996 d/f 10/08/18. (Resolutivo)

7) Turnos Libres.

Desarrollo de Agenda

**1) Aprobación del Orden del Día**

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Juan José Santana, dio inicio a la Sesión Ordinaria 452, después de haber sido comprobado el quórum reglamentario, y preguntó si había alguna observación a la agenda del día.

JJS

2

En primer lugar, estamos acá en representación del señor Ministro, el Dr Winston Santos, que por la situación del fallecimiento del Lic. Monchy Rodríguez, con el cual tenía una gran amistad y está dando apoyo moral con su presencia a los familiares del extinto amigo Monchy Rodríguez y la Viceministra de Trabajo, está fuera del país y por tal situación como Vicepresidente del Consejo y en representación del Ministerio de Salud Pública, nos estamos poniendo las zapatillas del amigo Winston y vamos a trabajar en esta convocatoria del día de hoy.

Hay una situación muy especial y es con el caso de FONAMAT, que para el día 9 de septiembre vence, entonces, el día 6 de septiembre que corresponde sesión ordinaria del Consejo, el tiempo es muy corto, y habiendo socializado con el señor Ministro de Trabajo y con el Gerente General, hemos hecho la propuesta al Consejo para una reunión extraordinaria, el próximo jueves 30 de agosto, que tendría como tema único FONAMAT, y así se tiene el espacio necesario para fijar posición ante la situación del vencimiento; vamos a someter a votación nuestra propuesta de realizar el próximo jueves 30 una reunión extraordinaria. Aprobado.

Vamos a la agenda del día. Aprobación de la orden del día

La **Consejera Alba Russo Martínez**, solicitó la posposición de los puntos 3.3 y 3.4, y entiendo que quedan en la agenda automáticamente porque se habían pospuestos, pero esos informes todavía no han salido, a pesar de que la comisión ya se reunió.

El **Consejero Jorge Alberto Santana**, en la pasada reunión, de igual manera el Ministro, nos había informado que iba a crear una comisión técnica, que tenga que ver con los conflictos que se han escuchado en los medios de comunicación, y habíamos pedido que se posponga el punto 3.2, hasta tanto se conforme dicha comisión. Entonces, como no se ha dado ningún informe al respecto, no se ha podido resolver ese tema, y hasta que no nos traigan ese informe, solicitamos posponer este ese punto.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Juan José Santana**, vamos a someter a aprobación la agenda, con las observaciones realizadas; los que estén de acuerdo que levanten las manos. Aprobada.

## 2) Aprobación del Acta No. 443, de fecha 19 de abril de 2018. (Resolutivo)

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Juan José Santana**, sometió a votación la aprobación del Acta No. 443, de fecha 19 de abril de 2018, con las observaciones enviadas. Aprobado.

**Resolución No. 452-01:** Se aprueba el Acta No. 443, de fecha 19 de abril de 2018; con las observaciones realizadas.

Atch.



lexusrf

MDS



F.A.T



3

st

**3) Informe de las Comisiones Permanentes y Especiales:**

**3.1) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. (Informativo).**

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura a los informes de la comisión, los cuales forman parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Instrumentos de Inversión según comunicación No. TSS-2018-4836 d/f 23/07/18

**Desarrollo**

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, informó la disponibilidad para inversión por vencimiento de Seis (6) instrumentos de inversión, por un total de **Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos con 37/100 (RD\$154,045,249.37)**, y un rendimiento estimado de **Seis Millones Treinta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos con 86/100 (RD\$6,031,946.86)** según el siguiente detalle:

Detalles del instrumento de inversiones a vencer

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto	Rendimiento estimado
PARVAL	Acuerdo Recompra	7.30%	26/07/2018	22,499,921.69	837,297.15
PARVAL	Acuerdo Recompra	7.30%	26/07/2018	51,060,499.55	1,899,870.25
PARVAL	Acuerdo Recompra	7.30%	26/07/2018	2,484,827.35	94,732.56
VERTEX VALORES	Acuerdo Recompra	8.80%	27/07/2018	28,000,000.00	1,201,621.94
VERTEX VALORES	Acuerdo Recompra	8.05%	27/07/2018	50,000,000.78	1,998,424.97
Total Fondos disponibles para invertir				154,045,249.37	6,031,946.86

Para el monto de inversión cotizado, se recibieron las siguientes propuestas para Certificados en Bancos Múltiples, con sus correspondientes tasas y plazos:

Plazos y Tasas de Interés ofertados por las Entidades Financieras

Entidad	Plazo en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
Banco Popular	6.90%	7.00%	7.20%	7.30%	7.40%	-	-	-	-
	↑	↑	↑	↑	↑				
Banco de Reservas	6.55%	6.60%	6.70%	6.75%	6.80%	7.40%	7.15%	7.20%	-
	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	=	
Banco BHD León	6.25% =	6.35%	6.50% =	6.60% =	6.75%	6.85% =	6.95% =	7.10% =	7.25%
		=			n/a				n/a
Banco del Progreso	7.25%	7.90%	7.90%	7.95%	-	8.05%	8.15%	8.25%	-
	↑	↑	↑	↑		↑	↑	↑	
Asociación Popular	-	-	-	-	-	7.95%	7.95%	8.05%	8.10%
						↑	↑	↑	↑
Citibank	4.50% =	4.75% =	6.00% =	6.25% =	-	6.50% =	7.00% =	7.00% =	7.00% =

ATCA

6%  
wurt

Handwritten signature

Handwritten signature

NOTA:

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior    ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior  
= Cotización igual a la semana anterior    n/a No aplica comparación pues la semana anterior no existe  
cotización para ese plazo

Se recibieron otras propuestas de instrumentos financieros:

Vendedor	Yacimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón	Precio Limpio	Prima (Descuento)
INVERSIONES & RESERVAS	17/01/2020	8.00%	10.50%	148,460,000.00	153,997,099.31	5,537,099.31	427,076.71	103.44201980%	5,110,022.60

JTSU

Handwritten signatures and notes

Se recibieron además las siguientes propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPO's):

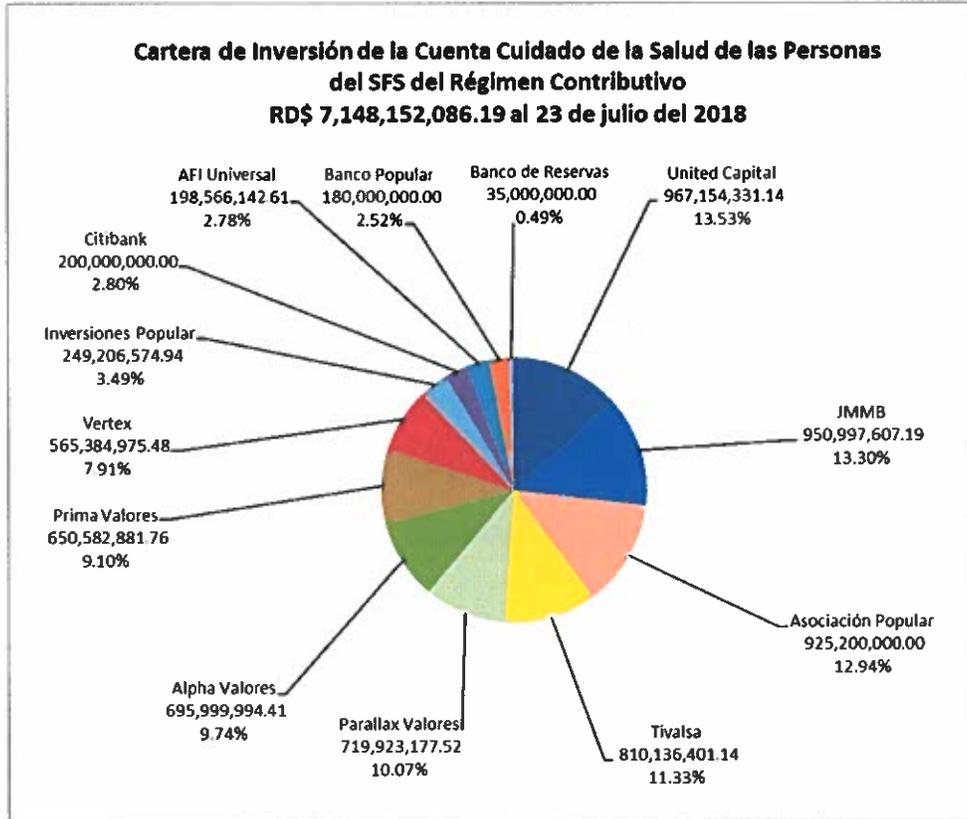
Entidad	Plazos en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
United Capital	7.85%	8.05%	8.20%	8.30%	8.40%	8.55%	-	-	-
	↑	↑	↑	↑	↑	↑			
PARVAL	-	-	-	8.10%	-	8.30%	-	-	-
				n/a		↑			
Inversiones Popular	-	-	5.70%	6.50%	-	-	-	-	-
			n/a	↓					
JMM8 Puesto de Bolsa	-	-	-	-	8.20%	8.35%	-	-	-
					↑	↑			
CCI	5.62%	5.87%	6.12%	6.37%	6.62%	6.87%	-	7.12%	-
	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		n/a	
ALPHA	5.60%	6.45%	7.25%	7.45%	7.75%	7.80%	-	7.80%	7.80%
	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		n/a	n/a

**NOTA:**

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior

▬ Cotización igual a la semana anterior n/a No aplica, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa, la semana anterior

Los fondos en la cuenta Cuidado de la Salud de las Personas, al 23 de julio, ascendían a Siete Mil Ciento Cuarenta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochenta y Seis Pesos con 19/100 (RD\$7,148,152,086.18), distribuidos de la siguiente manera:



*Handwritten notes:*  
ATEC  
W...  
RF

*Handwritten signature/initials.*

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por el Tesorero, así como, la distribución de la cartera por tipo de instrumento, los montos topes cotizados por cada entidad, los montos invertidos en las diferentes entidades y la Política de Inversión aprobada por el Consejo, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir los recursos disponibles de la siguiente manera:

- Invertir **Ciento Dos Millones de Pesos con 00/100 (RD\$102,000,000.00)** en el Puesto de Bolsa UNITED CAPITAL a una tasa de interés de 8.55%, a un plazo de 180 días.
- Invertir **Cincuenta y Dos Millones Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos con 37/100 (RD\$52,052,249.37)** en el Puesto de Bolsa JMMB a una tasa de interés de 8.35%, a un plazo de 180 días.

*Handwritten mark.*

*Handwritten notes and signatures:*  
MD 15  
DOTAY  
A.F.K.  
J.J.S.M.  
P.O.O.  
7/25/18  
J.M.

**Resolución No. 432-02 d/f 09/11/2018:** Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, según comunicación No. TSS-2018-4834 d/f 23/07/18

**Desarrollo**

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, informó la disponibilidad de recursos provenientes de esos fondos para ser invertidos en instrumentos financieros, por un total de **Ciento Sesenta y Cuatro Millones de Pesos con 00/100 (RD\$164,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

**Detalles de los Fondos Disponibles**

Entidad	Fecha de colocación	Monto
Fondos Nuevos Seguros de Vida	24/07/2018	109,000,000.00
Fondos Nuevos Comisión AFP	24/07/2018	55,000,000.00
<b>Total</b>		<b>164,000,000.00</b>

Para el monto de inversión cotizado, se recibieron las siguientes propuestas de instrumentos financieros que se detallan a continuación:

Vendedor	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón	Precio Limpio	Prima (Descuento)
Inversiones Reservas	17/01/2020	8.00%	10.50%	61,000,000.00	63,234,662.05	2,234,662.05	122,875.62	103.4620%	2,111,826.43
Inversiones Reservas	20/03/2020	8.00%	13.00%	20,000,000.00	22,412,710.62	2,412,710.62	897,534.25	107.5758%	1,515,176.37
Inversiones Reservas	03/01/2020	8.00%	13.00%	25,000,000.00	26,866,793.87	1,866,793.87	186,986.30	106.7192%	1,679,807.57

Se recibieron además las siguientes propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPO's):

Entidad	Plazos en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
United Capital	7.85%	8.05%	8.20%	8.30%	8.40%	8.55%	-	-	-
	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
PARVAL	-	7.15% n/a	-	-	-	7.35%	-	7.50% n/a	-

Inversiones Popular	-	-	-	7.10%	-	-	-	-	-
				n/a					
JMMB Puesto de Bolsa	-	-	-	-	8.20%	8.35%	-	-	-
					n/a	n/a			
CCI	5.50%	5.75%	6.00%	6.25%	6.50%	6.75%	-	7.00%	-
	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		n/a	
ALPHA	5.60%	6.45%	7.25%	7.45%	7.75%	7.80%	-	7.80%	7.80%
	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		n/a	n/a
VERTEX Valores	-	-	-	8.20%	-	8.35%	-	-	-
				n/a		n/a			

**NOTA:**

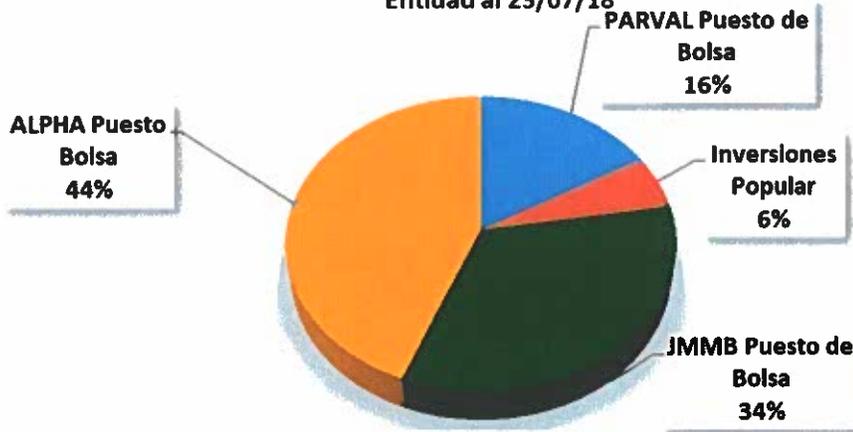
↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior

▢ Cotización igual a la semana anterior n/a No aplica, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa, la semana anterior

ATCA  
WURF

Relación de los instrumentos de inversión de los Fondos no Dispersados del SVDS al 23/07/2018

Distribución de las inversiones de los Fondos SVDS RD\$ 891,071,450.95, por Entidad al 23/07/18



MDS

F.A.P.

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por el Tesorero, así como, la distribución de la cartera por tipo de instrumento, acordaron por unanimidad invertir los recursos disponibles de la siguiente manera:

JSM  
9

Entidad	Monto RD\$	Tasa de interés	Plazo (día)
UNITED CAPITAL Puesto de Bolsa	164,000,000.00	7.85%	30

La inversión se coloca a un plazo de 30 días por el mandato de la Resolución del CNSS 450-02 que fija un período de 30 días para su implementación.

**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Instrumentos de Inversión según comunicación No. TSS-2018-4972 d/f 30/07/18

### Desarrollo

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, informó la disponibilidad para inversión por vencimiento de Cinco (5) instrumentos de inversión, por un total **Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete pesos con 28/100 (RD\$349,999,447.28)** y **Ciento Veinte Millones de pesos con 00/100 (RD\$120,000,000.00)**, correspondientes a fondos nuevos provenientes de excedentes en las recaudaciones, para un total general de **Cuatrocientos Sesenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 28/100 (RD\$469,999,447.28)**.

### Detalles del instrumento de inversiones a vencer

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto RD\$
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo Recompra	7.75%	30/07/2018	49,999,947.31
CITY-Bank, N.A.	DP-0000015180310002	7.05%	30/07/2018	110,000000.00
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo Recompra	7.75%	30/07/2018	49,999,860.67
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo Recompra	7.75%	01/08/2018	49,999,639.30
CITY-Bank, N.A.	DP-0000015180330001	7.00%	01/08/2018	90,000,000.00
Fondos Nuevos			31/07/2018	120,000,000.00
<b>Total Fondos disponibles para invertir</b>				<b>469,999,447.28</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table]*

*[Handwritten notes in blue ink on the left side of the page]*

*[Handwritten signature in blue ink on the left side of the table]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]*

Para el monto de inversión cotizado, se recibieron las siguientes propuestas para Certificados en Bancos Múltiples, con sus correspondientes tasas y plazos:

Plazos y Tasas de Interés ofertados por las Entidades Financieras

Entidad	Plazo en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
Banco Popular	6.90%	7.00%	8.25%	8.30%	7.40%	-	-	-	-
	=	=	↑	↑	=				
Banco de Reservas	7.85%	7.95%	8.05%	8.10%	-	8.20%	-	-	-
	↑	↑	↑	↑		↑			
Banco BHD León	6.60%	6.70%	7.30%	7.35%	7.10%	7.40%	7.30%	7.50%	7.60%
	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑
Banco del Progreso	7.60%	8.05%	8.15%	8.25%	-	8.35%	8.40%	8.40%	-
	↑	↑	↑	↑		↑	↑	↑	
Asociación Popular	-	-	-	-	8.15% n/a	8.25%	8.25%	8.35%	8.40%
						↑	↑	↑	↑
Citibank	4.75%	5.00%	6.25%	6.50%	-	6.75%	7.25%	7.25%	7.25%
	↑	↑	↑	↑		↑	↑	↑	↑

**NOTA:**

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior    ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior  
 \* Cotización igual a la semana anterior    n/a No aplica comparación pues la semana anterior no existe cotización para ese plazo

ATCA  
GPA  
Wm Rf

MD3

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

11 *[Handwritten signature]*

Se recibieron además las siguientes propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPO's):

Entidad	Plazos en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
United Capital Puesto de Bolsa	7.40%	8.20%	8.40%	8.50%	8.60%	8.70%	-	-	-
	↓	↑	↑	↑	↑	↑			
PARVAL Puesto de Bolsa	-	-	-	8.15%	-	8.35%	-	-	-
				↑		↑			
Inversiones Popular	-	-	-	5.80%	-	6.30%	-	6.60%	-
				↓		n/a		n/a	
JMMB Puesto de Bolsa	-	-	-	-	8.50%	8.70%	-	-	-
					↑	↑			
CCI Puesto de Bolsa	5.75%	6.00%	6.25%	6.50%	6.75%	7.00%	-	7.25%	-
	↑	↑	↑	↑	↑	↑		↑	
ALPHA Puesto de Bolsa	7.50%	7.75%	8.00%	8.30%	8.40%	8.45%	-	8.50%	8.50%
	↑	↑	↑	↑	↑	n/a		↑	↑
TIVALSA Puesto de Bolsa	7.20%	7.50%	-	-	-	-	-	-	-
	n/a	n/a							
Inversiones Santa Cruz Puesto de Bolsa	8.50%	-	-	-	-	-	-	-	-
	n/a								
VERTEX Valores Puesto de Bolsa	-	-	-	8.35%	-	8.50%	-	-	-
				n/a		n/a			

**NOTA:**

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior

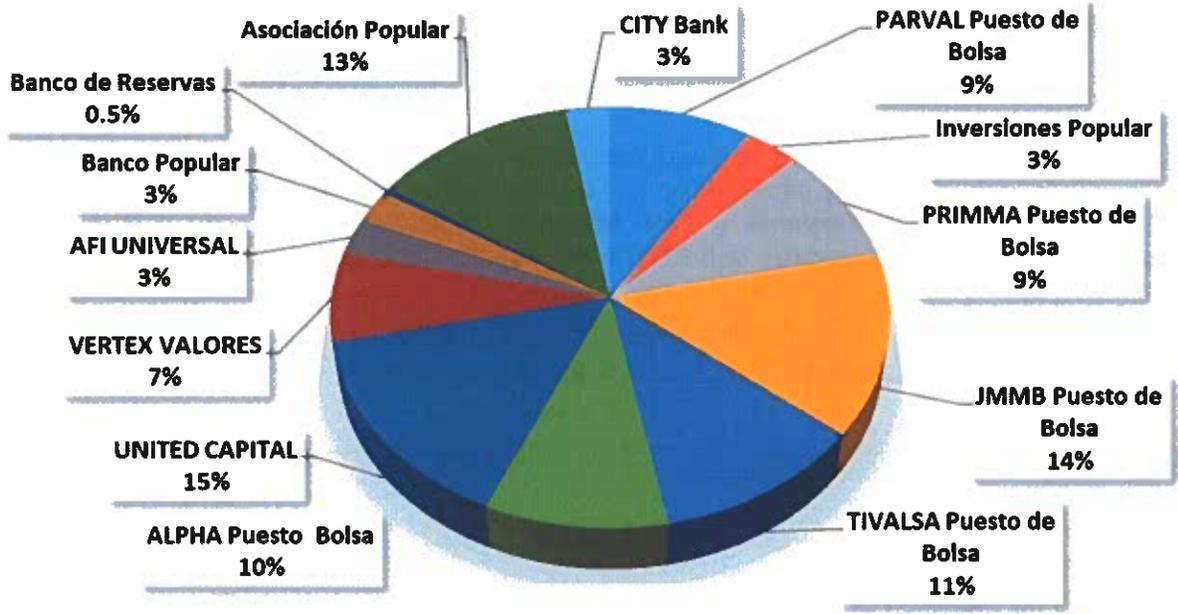
\* Cotización igual a la semana anterior n/a No aplica, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa, la semana anterior

Los fondos en la cuenta Cuidado de la Salud de las Personas, al 30 de julio, ascendían a Siete Mil Ciento Cuarenta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Diez Pesos con 61/100 (RD\$7,148,158,810.61), distribuidos de la siguiente manera:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*

Distribución de las inversiones de la CCS del RC RD\$ 7,148,158,810.61, por Entidad al 30/07/18



ACTA  
W.R.F.

MDS

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por el Tesorero, así como, la distribución de la cartera por tipo de instrumento, los montos topes cotizados por cada entidad, los montos invertidos en las diferentes entidades y la Política de Inversión aprobada por el Consejo, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir los recursos disponibles de la siguiente manera:

Entidades	Montos RD\$	Tasa interés	de	Plazo (días)
JMMB	200,000,000.00	8.70%		180
UNITED CAPITAL	20,000,000.00	8.70%		180
Vertex	30,000,000.00	8.50%		180
Alpha	100,000,000.00	8.45%		180
Banco del Progreso	120,000,000.00	8.35%		180
Total	470,000,000.00			

ACTA  
MDS  
J.P.P.  
P.O.

J.P.P.

**Resolución No. 432-02 d/f 09/11/2018:** Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, según comunicación No. TSS-2018-4973 d/f 30/07/18

### Desarrollo

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, informó la disponibilidad de recursos para por vencimiento de un (1) instrumento de inversión para ser invertidos en instrumentos financieros, por un total de **Noventa y Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Ocho pesos con 22/100 (93,999,638.22)**, según el siguiente detalle:

Detalles de los Fondos Disponibles

Entidad	Instrumento	Tasa de Interés	Fecha de colocación	Monto (RD\$)
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	7.75%	03/08/2018	93,999,638.22

Para el monto de inversión cotizado, solo se recibió ofertas de Acuerdo de Recompra que se detallan a continuación:

Se recibieron además las siguientes propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPO's):

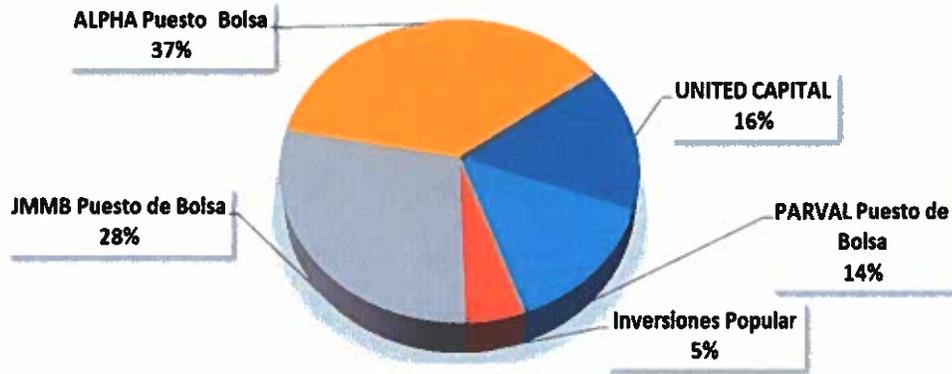
Plazo (días)	CCI (0.09%)	JMMB (28.43%)	ALPHA Valores (37.10%)	United Capital (15.54%)
30	6.00% ↑	8.05%	7.55%	7.40%
		n/a	↑	↓

**NOTA:**

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior  
= Cotización igual a la semana anterior n/a No aplica, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa, la semana anterior

Es importante destacar que solamente se cotizó para el plazo de 30 días, debido a que la Resolución 450-02 del 19 de julio del 2018, emitida por el Consejo Nacional de Seguridad Social, establece que estos fondos retenidos deberán ser dispersados.

Distribución de las inversiones de los Fondos SVDS RD\$ 1,055,071,431.21, por Entidad  
Al 30/07/18



Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por el Tesorero, así como, la distribución de la cartera por tipo de instrumento, acordaron por unanimidad invertir los recursos disponibles de la siguiente manera:

Entidad	Montos RD\$	Tasa de interés	Plazo (días)
Alpha	93,999,638.22	7.55%	30

**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Instrumentos de Inversión según comunicación No. TSS-2018-5160 d/f 06/07/18

**Desarrollo**

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, informó la disponibilidad para inversión por vencimiento de Siete (7) instrumentos de inversión, por un total **Doscientos Sesenta y Siete Millones Ochenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Siete con 86/100 (RD\$267,082,287.86)**, según se detalla a continuación:

ATFH.  
WmRF  
MOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
F.A.R.  
15

*[Handwritten mark]*

Detalles del instrumento de inversiones a vencer

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto RD\$
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo Recompra	7.75%	07/08/2018	88,000,007.11
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo Recompra	7.75%	07/08/2018	21,999,782.28
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo Recompra	7.75%	08/08/2018	39,999,793.22
PARVAL Puesto de Bolsa	Acuerdo Recompra	7.30%	08/08/2018	16,998,400.00
TIVALSA Puesto de Bolsa	Acuerdo Recompra	9.75%	09/08/2018	61,632,348.21
TIVALSA Puesto de Bolsa	Acuerdo Recompra	9.75%	09/08/2018	21,566,372.21
TIVALSA Puesto de Bolsa	Acuerdo Recompra	9.75%	10/08/2018	16,835,584.83
<b>Total Fondos disponibles para invertir</b>				<b>267,082,287.86</b>

Para el monto de inversión cotizado, se recibieron las siguientes propuestas para Certificados en Bancos Múltiples, con sus correspondientes tasas y plazos:

Plazos y Tasas de Interés ofertados por las Entidades Financieras

Entidad	Plazo en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
Banco Popular	7.00%	7.50%	8.20%	8.50%	-	-	-	-	-
	↑	↑	↓	↑					
Banco de Reservas	8.50%	8.50%	8.50%	-	-	8.65%	-	-	-
	↑	↑	↑			↑			
Banco BHD León	7.45%	7.55%	7.70%	6.95%	7.10%	7.20%	7.30%	7.45%	7.60%
	↑	↑	↑	↓	=	↓	=	↓	=
Banco del Progreso	7.60%	8.05%	8.15%	8.25%	-	8.35%	8.40%	8.40%	-
	=	=	=	=		=	=	=	
Asociación Popular	-	-	-	8.50%	8.60%	8.65%	-	-	-

				n/a	↑	↑			
Citibank	4.75% =	5.00% =	6.25% =	6.50% =	-	6.75% =	7.25% =	7.25% =	7.25% =

**NOTA:**

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior    ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior  
 = Cotización igual a la semana anterior    n/a No aplica comparación pues la semana anterior no existe cotización para ese plazo

Adicionalmente se recibieron distintas propuestas de instrumentos financieros que se detallan a continuación:

Vendedor	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón	Precio Limpio	Prima (Descuento)
Inversiones Reservas	17/01/2020	8.25%	10.50%	120,000,000.00	124,357,726.96	4,357,726.96	724,931.51	103.0273%	3,632,795.45
Inversiones Reservas	04/04/2019	7.25%	12.00%	270,000,000.00	289,052,200.22	19,052,200.22	11,007,123.29	102.9797%	8,045,076.93

MDS ATCA  
 WWR  


Se recibieron además las siguientes propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPO's):

Entidad	Plazos en días									
	30	60	90	120	150	180	270	360	720	
United Capital Puesto de Bolsa	8.40%	8.50%	8.60%	7.70%	7.20%	9.00%	9.10%	9.10%	9.15%	
	↑	↑	↑	↓	↓	↑	↑	↑	↑	
PARVAL Puesto de Bolsa	-	-	-	8.50%	-	8.75%	-	8.95%	-	
				↑		↑		n/a		
Inversiones Popular	-	-	-	-	-	6.50%	-	7.00%	-	
						↑		↑		
JMMB Puesto de Bolsa	-	-	-	-	8.50%	8.70%	-	-	-	
					=	=				
ALPHA Puesto de Bolsa	7.50%	7.75%	8.00%	8.30%	8.45%	8.50%	-	8.50%	8.50%	
	=	=	=	=	↑	↑		=	=	
TIVALSA Puesto de Bolsa	-	-	-	-	9.50%	9.75%	-	-	-	
					n/a	n/a				
VERTEX Valores Puesto de	-	-	-	8.25%	-	8.40%	-	-	-	


















**Resolución No. 432-02 d/f 09/11/2018:** Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, según comunicación No. TSS-2018-5161 d/f 06/08/18

**Desarrollo**

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, informó la disponibilidad de recursos por vencimiento de tres (3) instrumentos de inversión para ser invertidos en instrumentos financieros, por un total de **Ciento Cincuenta y Ocho Millones Ciento Treinta Mil Seiscientos Setenta y siete Pesos con 53/100 (RD\$158,130,677.53)**, según el siguiente detalle:

Para el monto de inversión cotizado, se recibieron las siguientes propuestas de instrumentos financieros que se detallan a continuación:

Detalles de los Fondos Disponibles

Entidad	Instrumento	Tasa de Interés	Fecha de colocación	Monto (RD\$)
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	7.75%	06/08/2018	106,005,301.42
Inversiones Popular	Acuerdo de Recompra	7.30%	06/08/2018	49,622,325.22
Inversiones Popular	Acuerdo de Recompra	7.30%	06/08/2018	2,503,050.89
<b>Total</b>				<b>158,130,677.53</b>

Se recibieron distintas propuestas de compras de títulos del Banco Central, los cuales se detallan a continuación:

Vendedor	Vencimiento	Rendimien	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón	Precio Limpio	Prima (Descuento)
Inversiones Reservas	17/01/2020	8.25%	10.50%	160,000,000.00	165,810,302.62	5,810,302.62	966,575.34	103.0273%	4,843,727.28
Inversiones Reservas	05/04/2019	7.25%	12.00%	160,000,000.00	171,290,192.72	11,290,192.72	6,522,739.73	102.9797%	4,767,452.99

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including "AFCH", "WMPF", and "M.D.B.".

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page, including "JSM" and "19".

Se recibieron además las siguientes propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPO's):

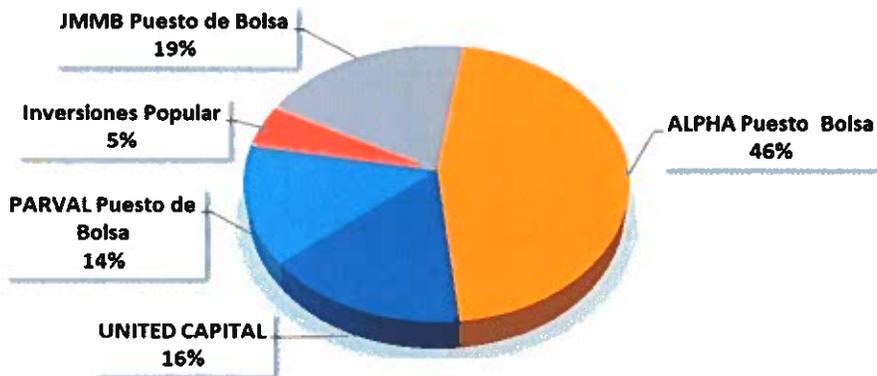
Plazo (días)	Inversiones Popular (4.94%)		JMMB (19.53%)	ALPHA Valores (46.01%)	United Capital (15.54%)	TIVALSA (0%)	
30	5.2%	n/a	7.65%	7.50%	8.40%	9.30%	n/a
			↓	↓	↑		

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior    ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior

= Cotización igual a la semana anterior    n/a No aplica, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa, la semana anterior

Relación de los instrumentos de inversión de los Fondos no Dispersados del SVDS al 06/08/2018

Distribución de las Inversiones de SVDS RD\$ 1,055,071,431.37, por Entidad al 06/08/18



Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por el Tesorero, así como, la distribución de la cartera por tipo de instrumento, acordaron por unanimidad invertir los recursos disponibles de la siguiente manera:

Invertir en TIVALSA Puesto de Bolsa un monto ascendente a RD\$154,321,025.09 a un plazo de 30 días, con una tasa de interés anual de 9.30%, (Este es el monto ofertado a recibir por dicha entidad). El monto restante por RD\$ 3,809,652.44 será invertido en el Puesto de Bolsa UNITED CAPITAL a un plazo de 30 días y una tasa de interés anual de 8.40%

La inversión se coloca a un plazo de 30 días por el mandato de la Resolución del CNSS 450-02 que fija un período de 30 días para su implementación.

3.2) Comisión Especial Recurso de Apelación de la Resol. No. 413-04: ARS PRIMERA, S. A., ARS PALIC SALUD, S. A., ARS UNIVERSAL, S. A., ARS SIMAG, S. A., ARS MONUMENTAL, S. A., ARS DR. YUNÉN, S. A. y ARS CONSTITUCIÓN, S. A., contra la Resolución DJ-GAJ No. 011-2016, d/f 15/12/16, emitida por la SISALRIL (Resolutivo).

Pospuesto a solicitud del Sector Laboral

3.3) Comisión Especial Resol. No. 364-02: Recurso de Apelación interpuesto por las entidades: Instituto de Previsión y Protección al Periodista (IPPP); Instituto de Seguridad Social del CODIA (ISES-CODIA); Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción (FOPETCONS); y Caja de Pensiones y Jubilaciones de Choferes contra la Resolución No. 365-14 emitida por la SIPEN. **(Resolutivo).**

Pospuesto a solicitud del Sector Empleador.

3.4) Comisión Especial Resol. No. 400-07: Recurso de Apelación interpuesto por la Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Vivienda (ACOPROVI), en contra de la Comunicación de la SIPEN No. DS- 905. **(Resolutivo)**

Pospuesto a solicitud del Sector Empleador.

3.5) Comisión Especial de RRHH: Resol. No. 439-02 d/f 01/03/18. **(Resolutivo)**

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura al informe de la Comisión Especial, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

*Los miembros de la Comisión Especial, conocieron el Informe respecto a la situación de salud de la Dra. Jeannette Aguilar, misma que impide su presencia permanente en las funciones como Directora de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR).*

*Tras conocer en detalle la situación, los Miembros de la Comisión acordaron aprobar la solicitud presentada por el Gerente General del CNSS, y someter al Honorable Consejo la siguiente propuesta de Resolución:*

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NO. XXX-XX

**ÚNICO:** Se aprueba el Informe presentado para renovar la Dirección de la CMNR para lo cual se instruye al Gerente General del CNSS a gestionar el retiro de la Dra. Jeannette Aguilar, y coordinar un reconocimiento al aporte técnico y científico que ha realizado al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), al Seguro de Riesgos Laborales (SRL) y a las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR) durante su prominente carrera en el servicio público; y establecer mecanismos que permitan mantener su vinculación para que pueda continuar apoyando como asesora con los trabajos técnicos requeridos para la actualización del Manual de evaluación del grado de discapacidad, y la formación de médicos evaluadores.

Explicó que ya se ha discutido la situación de la Dra. Aguilar, que ha sido objeto de decenas de cirugías producto de un accidente, donde se incendió el vehículo, y en el intento de salvar su hijo, para los que no conocen esa parte de la historia, sufrió consecuencias graves donde sus órganos vitales, incluyendo el hígado, sufrieron las consecuencias.

Ha tenido el valor de mantenerse trabajando, ayudar al crecimiento de su hijo y atender todo eso, pero le ha implicado innumerables cirugías e innumerables interrupciones porque constantemente tiene que ir a diferentes países a recibir el tratamiento correspondiente, tanto en California como en Europa; pero ella es uno de los médicos más preparados en materia de evaluación de discapacidad, y eso le sirve como un escape a esa situación de tensión que representó todo eso para su familia, y para ella en particular.

Ha llegado un momento en que, nosotros sumando las dispensas de permisos por motivo de salud, y las licencias acumuladas, a pesar de que hemos dado todo el respaldo a las Comisiones Médicas, que representan más del 30% del escaso presupuesto, que como ustedes saben no se actualiza desde el año 2011 en adelante y, sin embargo, mantenemos el local y hemos garantizado la modernización tecnológica, un personal fijo de los fondos que administra el Consejo.

La situación es que cada día aumenta la demanda de los servicios en las Comisiones Médicas, ahora con la inclusión de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, de poder actuar, y desde su casa ella no puede controlar de manera efectiva todo esto. Atendiendo a todo eso, nos reunimos con ella en varias ocasiones, ya ella entiende que podría colaborar desde el exterior, sin necesidad de trabajar en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Además, ella tiene un centro de fisioterapia, lo que hace la situación más difícil.

He ido a visitarla a su casa, y para ella bajar o hasta para caminar, es arrastrándose, pero con una muestra de valor extraordinaria; y hago referencia a todo eso porque estamos haciendo la gestión de que ella salga con los máximos honores, que se ponga en retiro y se procura obtener una dispersa para que ella pudiese desarrollar una labor de asesoría externa, después que se venza su plazo.

Por lo anteriormente expuesto, todo esto contribuye a dificultar la agilidad y la movilidad de las Comisiones Médicas, que es de vital importancia cada vez que se presenta un caso de

discapacidad, una evaluación, un reclamo de una entidad (pensiones, riesgos laborales o salud), en sus diferentes aspectos.

La **Consejera Dalin Olivo Plasencio**, sin ánimo de dudar, bajo ninguna circunstancia, lo que ha explicado el señor Gerente, pero ¿existe la posibilidad de tener un informe físico, por escrito, de esa situación?

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, claro que sí porque esto no sucedió este año.

La **Consejera Dalin Olivo Plasencio**, lo que quiero es aclarar la situación porque el tema ya tiene mucho siendo prolongado, y para los que no teníamos conocimiento de eso, y hemos recibido la información ahora, nos es casi imposible someternos a una votación sin tener físicamente ningún tipo de conocimiento.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Juan José Santana**, ese informe se lo podemos conseguir porque cuando se creó la comisión, el informe fue presentado por la Gerencia General al pleno del Consejo, y el Colegio Médico formó parte de la comisión especial que conoció el caso; ahora la comisión está presentando su informe al Consejo, es todo.

No habiendo más observaciones, procederemos a someter a votar la propuesta de la comisión especial, los que estén de acuerdo con dicha propuesta, levanten las manos. Aprobado.

**Resolución No. 452-02: ÚNICO:** Se aprueba el Informe presentado para renovar la Dirección de la CMNR para lo cual se instruye al Gerente General del CNSS a gestionar el retiro de la Dra. Jeannette Aguilar, y coordinar un reconocimiento al aporte técnico y científico que ha realizado al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), al Seguro de Riesgos Laborales (SRL) y a las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR) durante su prominente carrera en el servicio público; y establecer mecanismos que permitan mantener su vinculación para que pueda continuar apoyando como asesora con los trabajos técnicos requeridos para la actualización del Manual de evaluación del grado de discapacidad, y la formación de médicos evaluadores.

**4) Recursos de Apelaciones sometidos por la DIDA en representación de los Sres.:**

- Saturnino Valdez Castro, contra la respuesta emitida por la SISALRIL, por negación de reembolso. Comunicación No. 3143 d/f 09/08/18. **(Resolutivo)**
- Mirna Glissel Gómez Rosario, contra la respuesta emitida por la SISALRIL, por negación de cobertura de materiales a favor del menor Eduardo Alberto Decruz Gómez. Comunicación No. 3144 d/f 09/08/18. **(Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Juan José Santana**, procedió a conformar la comisión especial que conocería dichos recursos, quedando de la siguiente manera: **Lic. Anatalio Aquino**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; la **Dra. Patricia Mena**, Representante del Sector Empleador; la **Licda. Hinginia Ciprián**, Representante del Sector Laboral; **Dra. Dalin Olivo**, Representante del CMD; y la **Licda. Eunice A. Pinales**,

Representante de los Trabajadores de la Microempresa. Luego sometió a votación dicha comisión. Aprobada.

**Resolución No. 452-03:** Se crea una **Comisión Especial** conformada por: **Lic. Anatalio Aquino**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; la **Dra. Patricia Mena**, Representante del Sector Empleador; la **Licda. Hinginia Ciprián**, Representante del Sector Laboral; **Dra. Dalín Olivo**, Representante del CMD; y la **Licda. Eunice A. Pinales**, Representante de los Trabajadores de la Microempresa, para estudiar y analizar los Recursos de Apelación interpuestos por la **DIDA** en representación de los Sres. Saturnino Valdez Castro, contra la respuesta emitida por la SISALRIL, mediante Comunicación SISALRIL OFAU No. 2018006106 d/f 10/07/18; por negación de reembolso; y Mirna Glissel Gómez Rosario, contra la respuesta emitida por la SISALRIL, mediante Comunicación SISALRIL OFAU No. 2018006101 d/f 10/07/18; por negación de cobertura de materiales a favor del menor Eduardo Alberto Decruz Gómez. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

**5) Solicitud de la CNTD de la entrada en vigencia del Régimen Contributivo y Subsidiado. Comunicación d/f 27/07/18. (Resolutivo)**

*WHA*  
El **Consejero Jorge Alberto Santana**, la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD) en fecha 27 de julio del 2018, remitió una comunicación y no solo el contenido de la comunicación es sobre tres (3) temas: la puesta en vigencia del Régimen Contributivo Subsidiado, el cual pese a la diferentes propuestas de reforma a la Ley 87-01 se ha venido pidiendo su eliminación, pero no es menos cierto que hasta que no se haga dicha reforma de la ley, ese artículo está vigente, y nosotros estamos pidiendo que se cumpla con el mandato.

Fue una normativa a través de un plan piloto, para poner en funcionamiento dicho régimen, y nosotros lo hemos venido pidiendo porque como ustedes saben, este régimen consta de la parte del trabajador, que la pagaría él mismo por cuenta propia, igual que si fuera un trabajador asalariado, pero la parte que le correspondería al Sector Empleador, estaría cubierta por el Estado Dominicano. Reitero, hemos venido solicitando esto porque, además, el Estado transfiere unos recursos para implementar dicho plan piloto.

*WHA*  
En otro orden, la comunicación también nos habla de un tema que está en una comisión especial, y que nos gustaría se retomara, para fines de finiquitar el tema, y es la comisión creada para tratar el tema de los trabajadores móviles ocasionales; tiene muchas comunicaciones y temas relacionados que se han ido acumulando, pero en definitiva no han podido darle salida a este tema que la CNTD ha venido plasmando e informando por mucho tiempo.

El tercer tema, que la comunicación expresa, es el de las Estancias Infantiles que también está en una comisión especial, y que debe buscársele una solución definitiva.

En conclusión, con esta comunicación estamos planteando 1) que se cree una comisión especial para conocer el tema del Régimen Contributivo Subsidiado; y 2) que los dos temas

restantes, que están en comisiones creadas, que se agilice el proceso con el objetivo de buscar un resultado a dichos temas.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, expresó que la comisión existe, que se avanzó con una serie de consultas y estudios, que pueden ser aprovechados y corrobora la inquietud que se refleja tanto en la propuesta que se hizo originalmente, como otra presentada después. La comunicación se recibió y hoy está como tema de agenda; la propuesta sería que se activen las comisiones, y que se retomen los temas con todo lo que se había avanzado porque comenzar de cero sería muy difícil.

El Consejero Jorge Alberto Santana, nuestro objetivo es que ese tema se conozca, y si esa es la forma, que también corroboro con usted, es la forma más viable, así no estaríamos empezando desde cero y tendríamos elementos para avanzar mucho más rápido respecto al tema.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, explicó que incluso el Dr. Santos, tenía eso como una de las conquistas más importantes en su gestión, lo tenía como posible objetivo, en un momento que, prácticamente en el país, se consideraba que era un tema que estaba finiquitado y que no era posible que ese tema se conociera porque había una contundencia de que no era factible; en virtud de que es un derecho y que está dentro de lo establece la Ley, y esto en vez de perjudicar, lo que hace es que fortalece el Sistema.

El Consejero Semari Santana, expresó que el Artículo 7 de la Ley 87-01 fue claro al establecer los tres Regímenes, y expresa lo siguiente: **Un Régimen Contributivo Subsidiado**, que protegerá a los profesionales y técnicos independientes y a los trabajadores por cuenta propia con ingresos promedio, iguales o superiores a un salario mínimo nacional, con aportes del trabajador y un subsidio estatal para suplir la falta del empleador.

A la pasada Ministra, la Licda. Maritza Hernández, se le preguntó por qué el Consejo no había podido instaurar dicho Régimen, y su respuesta fue que no hay dinero para contribuir con el 70% del aporte correspondiente al Estado, porque es un 70-30, y es verdad; pero en la legislación que se está conociendo en el Senado hay una propuesta de que se saque ese Régimen, y sólo queden dos: el Subsidiado y el Contributivo.

Ahora bien, el caso es el siguiente: el Contributivo Subsidiado está compuesto por profesionales y técnicos que manejan recursos de manera independiente del empleador de la protección nominal y del empleador a raras excepciones porque pueden tener las dos dualidades: nómina y también hacer el trabajo independiente.

Pero, también está compuesto por un sector que también se puede catalogar de escasos recursos, porque si comparamos un contador o un abogado dentro de ese régimen con un paletero, un limpiabotas o un vendedor ambulante, pues hay muchas diferencias de ingresos.

Hago una propuesta que espero sea ponderada en este Consejo, que la parte contributiva de los profesionales y técnicos se deje como un sector contributivo independiente, en función de contribuir personalmente, ya sea por ventanilla o por los bancos comerciales, un mecanismo

cualquiera; y que la otra parte restante se lleve al subsidiado, esa es la única forma de limpiar la problemática del Régimen Contributivo Subsidiado, piensen en eso.

**El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Juan José Santana**, complementando un poco lo que dice el compañero Semari, no hemos dicho con esto que estamos de acuerdo al 100%, lo que pasa es lo siguiente: que tiene que haber un estado contable de cada uno de ese personal, y es de acuerdo a esa ganancia que cada uno hará su aporte.

Entonces, usted no puede sacar el que aportará más porque cómo cubrirá la parte del que aportará menos; un abogado tiene un estado de que gana unos RD\$30,000.00, y pagará en base a su estado; así el limpiabotas gana RD\$1,000.00, y pagará en base a eso, por lo tanto, no procede su propuesta, porque si dejamos fuera los que pueden aportar más, no estaríamos contribuyendo para el bien del Sistema.

**La Consejera Alba Russo Martínez**, lo que se está planteando aquí ahora mismo es: si va a la comisión que ya está creada o si se crea una comisión como un tema nuevo; pero no podemos alejarnos del tema, porque aquí no estamos discutiendo el fondo. Nos explicaron en qué consiste, para nosotros decidir a dónde debe de ir y cuál es el estudio que debe de hacerse, pero no nos podemos salir de ahí.

Nosotros como Sector Empleador, estamos de acuerdo de que se quede en la comisión que está viendo el tema. Al principio, como vimos que se refería únicamente el mandato en la agenda, para que se ponga en vigencia el Régimen Contributivo Subsidiado, lo veíamos para que fuera a la Comisión Permanente de Reglamentos, pero con la explicación que dio el Ing. Santana, entendemos que podemos enviarla a la Comisión que ya está creada, y que tiene todos esos temas, y definitivamente estoy de acuerdo que se le otorgue un plazo para presentar su informe.

**El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, en síntesis: convocar la comisión, y si es necesario una reestructuración, en caso de que haya habido cambio en los representantes de los sectores, se sometería a la comisión especial los representantes correspondientes.

**El Consejero Juan A. Mustafá Michel**, proponer al **Lic. Radhamés Martínez**, en representación del Sector Empleador, en la Comisión Especial que trabaja el tema del Régimen Contributivo Subsidiado.

**6) Recurso de Reconsideración Resol. 450-02 del CNSS. Comunicación de INABIMA No. 7996 d/f 10/08/18. (Resolutivo)**

**El Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, expresó que el tema fue trabajado por la Comisión Permanente de Pensiones, se vio bastante bien y es importante que sepan que el INABIMA no se está oponiendo a lo que se está planteando en la resolución, es simplemente hacerlo más claro y que cambiemos una palabra en la resolución, esta dice: que *pueda cotizar*, y ellos dicen que se puede dejar más directo, que diga: *coticen momentáneamente*.

Hubo un tema administrativo que nosotros quitamos de la resolución pasada, para dejárselo a la SIPEN y todo el procedimiento que realizarían de conciliación, cosas que vimos en la Comisión, y que son temas meramente administrativos. Están planteando que se pongan en la resolución esas dos cosas, están diciendo que están de acuerdo con esto, y eso es un punto de avance, porque el INABIMA no enviaría esa comunicación sin que antes su Consejo lo conociera.

La **Consejera Margarita Disent Belliard**, como es por la resolución anterior que hicimos en la Comisión Permanente de Pensiones, mandarlo a una comisión especial para retomar un tema que ya habíamos visto, sería más objetivo que vuelva a dicha comisión.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, lo que manda el Reglamento es que sea una Comisión Especial cuando se trata de un recurso, en este caso una reconsideración es como un recurso de apelación. Entonces, toca crear una Comisión Especial, pero en la creación de la misma, nada impide que estén los mismos integrantes que están en la Comisión Permanente de Pensiones.

El **Consejero Jorge Alberto Santana**, real y efectivamente el tema debe ir a una Comisión Especial, porque es un Recurso de Reconsideración.

Ahora bien, lo que quería poner en contexto es que, cuando se aprobó esta resolución, se argumentó también el tema de la libre elección, y si usted tiene libre elección, no veo en qué perjudica que diga para que puedan cotizar simultáneamente de acuerdo a los fondos que están fuera del Ministerio de Educación.

Entonces, me sorprende mucho esa posición del **INABIMA**, porque nosotros no podemos bajo ningún concepto obligar a los afiliados a tener una obligatoriedad con la Ley del INABIMA, en un fondo de reparto, eso no está en cuestionamiento. Ahora, usted tiene otro trabajo, fuera del Ministerio de Educación, usted elige, si quiere lo lleva al INABIMA o va a una Cuenta de Capitalización Individual.

Eso se debatió aquí, voy a participar como invitado para aclarar algunas dudas, pero quería hacer esa aclaración de fondo, aunque sí estoy de acuerdo que vaya a una comisión especial.

La **Consejera Persia Álvarez**, recordemos que el Sistema de Pensiones del INABIMA, basado en el Sistema de Reparto, en el cual, si haces un aumento o cotizas adicionalmente, de igual forma tendrás el mismo beneficio, y nosotros como Consejeros, para proteger el dinero de los trabajadores dominicanos, les estamos concediendo esto, para que pueden tener dos pensiones, y no se le diluya su contribución mensual realizada por otro empleador.

El **Consejero Jorge Alberto Santana**, ese es su punto de vista, y se lo respeto. Ahora, yo tengo otro punto, que a lo mejor difiera de usted; y es el hecho de que cuando usted está en un Sistema de Reparto, mientras el monto de su salario es mayor, tiene mayor pensión porque recordemos que estamos hablando de porcentajes.

Considero, y ahí estaría coincidiendo con usted Doña Persia, que siempre para un trabajador será más beneficioso tener dos pensiones porque dudo mucho que una pensión mayor sea de mayor cantidad que tener dos pensiones; no es lo mismo usted cotizar RD\$100,000.00 al Sistema de Reparto, y obtener una pensión del 80%, usted recibirá RD\$80,000.00, pero si usted cotiza RD\$150,000.00, podrá tener RD\$110,000.00 de pensión, que es una pensión mayor porque cotiza más, y es en base al porcentaje.

Ahora, si usted tiene una pensión de 80% por un lado, y tiene una pensión de 50% por otro lado, percibirá una mayor cantidad de dinero, que tener una sola pensión. Pero es un tema de debate, y ahora lo que estamos tratando es de conformar la comisión que conocerá dicho tema, pero que en su momento lo discutiremos.

El **Consejero Radhamés Martínez A.**, precisamente mi comentario va en la línea final de la exposición de mi compañero Santana, de que es un tema súper interesante, que hay que analizar en detalle, pero debemos de tomar una decisión conforme al Reglamento Interno, que ordena crear una comisión especial, la cual podría estar conformada con los mismos miembros de la Comisión de Pensiones, que ya han analizado y trabajado el tema, pero apegarnos a lo que establece dicho Reglamento.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Juan José Santana**, procedió a conformar la comisión especial que conocerá dichos recursos, quedando de la siguiente manera: **Dr. Winston Santos Ureña**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; la **Licda. Persia Álvarez**, Representante del Sector Empleador; la **Dra. Margarita Disent Belliard**, Representante del Sector Laboral; **Lic. Francisco Ricardo García**, Representante de los Gremios de Enfermería; y la **Licda. Eunice A. Pinales**, Representante de los Trabajadores de la Microempresa. Luego sometió a votación la conformación de dicha comisión. Aprobado.

**Resolución No. 452-04:** Se crea una **Comisión Especial** conformada por: **Dr. Winston Santos Ureña**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; la **Licda. Persia Álvarez**, Representante del Sector Empleador; la **Dra. Margarita Disent Belliard**, Representante del Sector Laboral; **Lic. Francisco Ricardo García**, Representante de los Gremios de Enfermería; y la **Licda. Eunice A. Pinales**, Representante de los Trabajadores de la Microempresa, para estudiar y analizar el Recurso de Reconsideración de la Resol. 450-02 del CNSS, interpuesto por el INABIMA mediante Comunicación No. 7996, d/f 10/08/18. Dicha Comisión contará con la presencia de los Sres. Semari Santana, Jorge Alb. Santana y Pedro Alcántara, en calidad de invitados; y deberá presentar su informe al CNSS.

#### 7) Turnos Libres.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, nosotros tuvimos dos visitas de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS), quienes tuvieron un evento al margen nuestro, y nos visitó el Sr. Zúñiga, quien nos solicitó que recibiéramos a la Secretaria General de esa entidad, quien tenía temas de interés a tratar con nosotros.

Somos miembros de la OISS, quienes hacen estudios y entrevistas, en donde tenemos incidencia y recibimos muchas informaciones. Es una entidad bien representativa a nivel internacional, nos visitó la Dra. Gina Magnolia Riaño Bar, de origen colombiano y Secretaria General de la OISS, que nos habló de su interés en la República Dominicana, y debemos sentirnos orgullosos de eso.

Se ha generado el interés de que muchos de sus eventos se hagan aquí; tienen pendiente un evento para el 27 de noviembre de este año, y solicitaron hacerlo en la República Dominicana. Nosotros les respondimos que no teníamos objeción como Gerencia, pero que debíamos hacerlo de conocimiento del Consejo, en el sentido no sólo de participación, sino de que se traten temas de discusión del momento en la República Dominicana.

Hicieron la solicitud de manera formal, mediante comunicación fechada el 17 de agosto, a saber:

Estimado Gerente General:

Al tiempo de transmitirle mi más cordial saludo y mi agradecimiento por todas las atenciones recibidas durante mi estancia en ese apreciado país, y conforme a las conversaciones mantenidas sobre la realización del Comité Permanente y Seminario Internacional los días 27 a 28 de noviembre próximo, le remito en documentos adjuntos la siguiente información:

- Programa tentativo de las reuniones del Comité Permanente, Comisión Económica y Comités Regionales de la OISS con el número de personas que lo componen, así como los requerimientos.
- Programa tentativo del Seminario "Las Reformas de la Seguridad Social en Iberoamérica".

Reiterándole mi agradecimiento por su disposición de colaboración y acogida en ese apreciado país aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi más distinguida consideración.



*Gina Magnolia Riaño Barón*

Gina Magnolia Riaño Barón  
Secretaria General

Nosotros, vamos a conseguirles un hotel adecuado, le someteremos varias opciones, para que decidan, se reunirá una comisión económica, para rendir un informe correspondiente a las finanzas y su desenvolvimiento, solamente irán los delegados que están autorizados en el caso de la República Dominicana.

En la noche tendrán un coctel, que ellos cubrirán. El 29 de noviembre se trabajará con el tema la "Reforma de la Seguridad Social en Iberoamérica", ya no sólo con miembros del país; será una mesa redonda alrededor del tema, con un intermedio de un café, continúa de 11:45 -1:00 p.m., y luego el almuerzo a las 3:00 p.m., y a las 5:00 p.m. la clausura.

Allí hablará la Secretaria General de la OISS, personalidades destacadas del Sistema, el Ministro de Trabajo y los demás que se decidan. Es algo que será de gran interés para el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en un momento donde el tema está vigente en el país.

Como no tendremos que hacer ninguna inversión, será de amplia invitación e indicaremos quiénes de la República Dominicana participarán, en vez de ir delegados, irá una representación lo más amplia posible; y quería hacerlo de su conocimiento, para poder ejecutarlo.

Este evento será de gran ventaja para el país, incluso es un reconocimiento a la Seguridad Social, porque no hay mes que no venga una representación extranjera a conocernos, y no hay evento que no quieran hacerlo aquí, para que aportemos experiencia y consideraciones. Considero que, eso contribuye al espíritu crítico que en estos momentos prevalece, y que es bueno.

Con ese informe cumplimos con un deber, al tiempo que aprovecharemos al máximo, y tenemos tiempo para cualquier ajuste, y si se presentara, tratarlo debidamente.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Juan José Santana**, habiendo finalizado el tema, y siendo las 11:15 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



**DR. JUAN JOSÉ SANTANA**

Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social  
Presidente en Funciones del CNSS



**DR. WILSON ROA FAMILIA**  
Titular del CMD



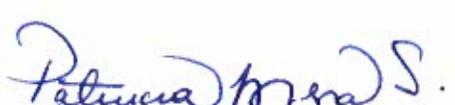
**DRA. DALIN OLIVO**  
Suplente del CMD



**LICDA. PERSIA ÁLVAREZ DE HERNÁNDEZ**  
Titular Sector Empleador



**DRA. ALBA RUSSO MARTÍNEZ**  
Titular Sector Empleador



**DRA. PATRICIA MENA STURLA**  
Suplente Sector Empleador



**LIC. JUAN ALB. MUSTAFÁ MICHEL**  
Suplente Sector Empleador

**LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ**  
Suplente Sector Empleador



**SR. TOMÁS CHERY MOREL**  
Titular Sector Laboral



**SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA**  
Titular Sector Laboral



**ING. JORGE ALBERTO SANTANA**  
Titular Sector Laboral



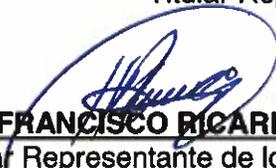
**LICDA. ARELIS DE LA CRUZ**  
Suplente Sector Laboral

**LICDA. HINGINIA CIPRIÁN**  
Suplente Sector Laboral



**DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD**  
Suplente Sector Laboral

**LICDA. EUNICE ANTONIA PINALES**  
Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa



**LIC. FRANCISCO RICARDO GARCIA**  
Titular Representante de los Gremios de Enfermería



**LICDA. FRANCISCA ALT. PEGUERO**  
Suplente Representante de los Gremios de Enfermería



**LICDA. LIDIA FÉLIZ MONTILLA**  
Titular Representante de los Profesionales y Técnicos



**LIC. SEMARI SANTANA GUERVAS**  
Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos

BullH

**LIC. VILLY ASENCIO VARGAS**

Titular Representante de los  
Discapacitados, Indigentes e  
Desempleados

  
**LICDA. DANIA M. ALVAREZ PUELLO**

Suplente Representante de los Discapacitados,  
Indigentes y Desempleados

  
**LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**

Gerente General del CNSS